

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 2.748/2023

DON MANUEL ARJONA MORO, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE OCHAVILLO DE RÍO, HACE SABER:

Que con fecha 23 de junio de 2023, se ha dictado Decreto de esta Presidencia nº 2023/00000257, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Expediente GEX nº630/2023.

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN FUNCIONARIO/A DE CARRERA ADMINISTRATIVO/A DE LA E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONCURSO.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA E.L.A.

Considerando que en virtud de Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), con fecha de 22 de diciembre de 2022, se han aprobado las Bases que han de regir la selección del proceso de estabilización de funcionario/a de carrera administrativo/a de la E.L.A. de Ochavillo del Río, en el marco del proceso de estabilización de la temporalidad en el empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) mediante sistema de provisión concurso, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 248, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado procedimiento de selección y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º de la Base 5ª, cuyo tenor literal dice como sigue,

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP y el artículo 14.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, será de 10 días hábiles".

Visto el Decreto de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba nº 2023/00002185, con fecha de 17 de marzo de 2023, autorizando y designando a funcionarios de carrera de dicha Entidad para prestar asistencia a esta E.L.A.

Vista la conclusión del plazo de subsanación concedido, y en virtud de la normativa aplicable, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas tiene a bien dictar la presente Resolución comprensiva de las siguientes acuerdos.

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ASPIRANTES

ADAME MORO, ROSA MARÍA

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, como Secretario Interventor, doy fe.

En Ochavillo del Río (Córdoba), a 23 de junio de 2023 Firmado electrónicamente por el Presidente, Manuel Arjona Moro.